

DECRETO EXENTO Nº 922 PUCON, 0 5 ABR. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de Patente Profesional presentada por la contribuyente Sr. Manuel Albornoz Alberto, Rut.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a Don Pablo Soto Araya
- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

 Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

 OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol

: 30151

Actividad Económica

: Servicios de Arquitectura y Relacionados

Código de la Actividad

: 742110

Clasificación

: Profesional-Definitiva

Dirección Comercial

: Camino Internacional Nº 1785, Pucón

Nombre del Contribuyente

: Manuel Albornoz Alberto

Rut

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcadesa

GRADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

NY B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gdib DISTRIBUCION/

Contribuvente

Of. Partes.

Archivo.